

MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPN-IIEG-01-2023

“LICENCIA ANUAL DE ACCESO A PLATAFORMA DE IMÁGENES SATELITALES”

En Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 28 de agosto de 2023, se procede a realizar la junta de aclaraciones de manera mixta (virtual y presencial) de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité **LPN-IIEG-01-2023 “LICENCIA ANUAL DE ACCESO A PLATAFORMA DE IMÁGENES SATELITALES”**, presidida por Rafael Sánchez Arias encargado de la Unidad Centralizada de compras y Raquel Robles Bonilla, integrante de la misma Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), así como por Martha Alicia Díaz Núñez por parte del área requirente del IIEG y por parte de los licitantes Ana Ocegueda Azpeitia de la empresa Imágenes Satelitales y Servicios de Procesamiento para resolver las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria; de conformidad con lo que establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido, se asienta que la fecha límite para recibir preguntas o expresar alguna duda por parte de los interesados en este proceso, fue el miércoles 23 de agosto de 2023 hasta las 13:00 horas de este.

Por lo que, revisado la bandeja de entrada de la cuenta de correo compras@iieg.gob.mx; se advierte que hubo preguntas en tiempo y forma de acuerdo con el numeral 5 de las bases de la presente licitación por parte del siguiente participante, mismas que a continuación se describen y se responden:

Participante: **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, S.A DE C.V.**

Preguntas

1.- En la página, numeral 2 referente a Plazo, Lugar y Condiciones de entrega, menciona:

La entrega, objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes "BASES" donde se establece que los servicios se entregarán en el "DOMICILIO" preferentemente dentro de los 10 tres días naturales, una vez que resulte adjudicado la compra de los servicios

Pregunta ¿Podrían indicar cual es el tiempo de entrega, una vez que se adjudique la compra?

Respuesta:

Preferentemente dentro de los 10 (diez) días naturales, una vez que resulte adjudicado la compra de los servicios.



2.- En la página 7 apartado 4, punto A, menciona:

Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Pregunta ¿Pueden indicar cual es la documentación a presentar para acreditar o contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas?

Respuesta:

La documentación solicitada en las bases de la presente licitación en el punto 9.1, incisos: "e", anexo 5; "h", anexo 8; "i", anexo 9; "j", anexo 10; "n"; "o" y "u", acreditará la capacidad del licitante para cumplir con el apartado 4, punto "a", de las mismas bases.

3.- En la página 11, en el punto 7.2 Estratificación menciona:

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del " PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

Pregunta ¿En caso de que alguno de los participantes no se encuentre dentro del rango de los Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, podrá participar?

Respuesta:

Sí podrá participar con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con observancia y acatamiento al artículo 49, párrafo 2, inciso II de la misma Ley.

4.- En la página 17, en el apartado 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES, en el inciso n, menciona:

n. Cuando el carácter de la licitación sea Nacional y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

Pregunta: ¿Se indica que el proveedor participante debe contar con domicilio fiscal en Jalisco, con la intención de no limitar la participación de los proveedores y estar en igualdad de condiciones, se puede reconsiderar ese punto? ya que nosotros contamos con domicilio fiscal en CDMX y para efectos del servicio solicitado no es indispensable la presencia física en el estado de Jalisco?

Respuesta:

De acuerdo con el título y párrafo primero de las páginas 1 y 2 de las bases de la presente licitación,



el actual procedimiento es de Licitación Pública Nacional con concurrencia del comité, por lo tanto, no es necesario que el participante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 55, párrafo III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, solventado así la deficiencia en el inciso "n", apartado 12, de la página 17 de las bases.

Esta Unidad Centralizada de Compras quiere dejar asentada en la presente minuta, dos comentarios:

1.- Con fecha del 25 de agosto de 2023 a las 16:29 horas, fue recibido a la cuenta electrónica de este instituto: compras@iieg.gob.mx, el correo de ana.ocegueda@imagengeo.com Gerente de ventas del proveedor Imágenes Satelitales y Servicios de Procesamiento (IMAGEN GEO), con una pregunta que ya no fue incluida en esta minuta de la junta aclaratoria por no cumplir con lo estipulado en el punto 5 párrafo primero de las bases de esta licitación, ya que no fue redactada en el formato correspondiente, además de haberla presentado a destiempo.

2.- Esta Unidad de Compras sugiere a todos los participantes, que lean con interés y cuidado cada uno de los puntos de las bases, así como de los anexos, poniendo especial atención en los puntos: 4, 7, 9, 25, 26, 27, 30, la relación de anexos y el anexo 1; para que no les falte entregar ninguno de los documentos solicitados.

Una vez que se da respuesta a las preguntas recibidas y no habiendo más preguntas por resolver, ni dudas que esclarecer de los aquí presentes a la junta aclaratoria mixta (presencial y virtual), se considera oportuno dar por terminada la sesión siendo las 12:25 horas del día 28 veintiocho de agosto de 2023.

Tomando como único acuerdo, la publicación de la presente acta, firmando al final los que en ella intervienen.

Por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco:

 Rafael Sánchez Arias Encargado de la Unidad Centralizada de Compras	 Raquel Robles Bonilla Integrante de la Unidad Centralizada de Compras
 Martha Alicia Díaz Núñez Como área requirente Titular de la Coordinación General de Tecnologías de la Información.	 Ana Ocegueda Azpeitia Imágenes Satelitales y Servicios de Procesamiento

